

El Ayuntamiento de la villa de Pentera

José Lizalde, vecino de esta villa, a V. repetidamente expone: que tiene conocimiento de que el día diez y ocho del presente mes, remató D. Felipe Miranda, vecino de la población de Alza, el arrendamiento de las casas matadenera y parte de la carnicería de esta villa, en la cantidad de seis mil reales vellón, entendiéndose el remate para todo el año económico de 1865 a 1866, y deseando el expone mejorar la postura en los cuartos parte de la suma en que se causó el remate, con entera sujeción a las condiciones que sirvieran de base a la su basta

A V. suplica que teniendo por producida la puya, se sirva acordar nuevo remate bajo el tipo que resulta con la mejora que lleva indicada y hechas en lo cual V. administrará justicia y el expediente recibirá especial favor. Dios guarde a V. muchos años. Pen